



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

1 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 945



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN**

Reglas de operación de Fomento a la Cultura y las Artes.

Ejercicio Fiscal 2025

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Educación Cultura y Recreación.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, con fundamento en los artículos 2, 3, 29 fracción II, 65 fracción I, 73 fracción VIII y 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción I, 29 apartado I numeral 3 fracción VIII, 83, 187 y 188 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que corresponde al gobierno municipal establecer las bases normativas, mecanismos, acciones e instrumentos, a través de sus áreas destinadas para tal fin de difundir, preservar e impulsar la cultura en todas sus expresiones dentro de la población del municipio de Centro.

SEGUNDO. - Que el desarrollo cultural es un proceso de cambio en la población que conforma el municipio de Centro, y tiene como finalidad el mejoramiento del nivel cultural de los ciudadanos y su nivel de vida, sustentados en los principios de equidad y participación social.

TERCERO. - Que alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la Administración Pública del Municipio del Centro, en su Eje Rector 2: "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", propone a través de acciones, difundir las prácticas y el disfrute del arte y la cultura como bien público.

Con el objetivo de fortalecer y acrecentar las capacidades humanas, con educación, cultura, salud y deporte.

A través de las siguientes acciones:

- A)** Promover las diversas manifestaciones de la cultura y la creación artística como factores de identidad;
- B)** Fortalecer el Fondo Editorial y la red de bibliotecas municipales para convertir a Centro en un municipio lector;
- C)** Promover el reconocimiento de la cultura, lengua, artes y tradiciones de los pueblos originarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CUARTO. - Que, en razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ha decidido crear el programa presupuestario **"F034 Fomento a la Cultura y las Artes"**, del ejercicio fiscal 2025 como un instrumento prioritario dirigido a elevar la calidad de vida de sus habitantes a través de la cultura y las artes.

QUINTO. - Los programas constituyen herramientas fundamentales de la política social con enfoque cultural, se busca articular acciones para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita el municipio de Centro, así como explorar nuevas oportunidades para desarrollar capacidades con enfoque artístico y cultural.

En cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

Reglas de operación de Fomento a la Cultura y las Artes.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

INDICE

CONSIDERANDO

1. Presentación

2. Glosario

3. Objetivos

 3.1. General

 3.2. Específicos

4. Lineamientos

 4.1. Cobertura

 4.2. Población Objetivo

 4.3. Requisitos

 4.3.1. Talleristas

 4.3.2. Invitados Especiales y/o por Convocatoria

 4.4. Criterios de Selección

 4.5. Características de los apoyos

 4.6. Fuente de Financiamiento

 4.7. Derechos, Obligaciones y Sanciones

 4.7.1. Derechos

 4.7.2. Obligaciones

 4.7.3. Sanciones

5. Instancia Ejecutora

6. Mecánica Operativa

7. Control, Seguimiento y Auditoría

 7.1. Control y Seguimiento

 7.2. Auditoría

8. Evaluación

9. Transparencia

 9.1. Difusión

 9.2. Unidades de Transparencia

10. Quejas y Denuncias

11. Disposiciones Finales

12. Flujograma

13. Anexos

14. Aviso de Privacidad Simplificado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

1. Presentación

El programa se operará mediante la incorporación de talleristas, instructores, capacitadores quienes impartirán sus conocimientos para el desarrollo de habilidades, destrezas y talento que le permitan transmitir el conocimiento para el aprendizaje en el dominio cultural a niños, jóvenes o adultos, así mismo, la participación de invitados especiales y artistas, conocedores del ámbito cultural, quienes enriquecerán con temas culturales a los habitantes del Municipio de Centro, su aplicación será conforme a la disposición presupuestal y de acuerdo a las especificaciones del mismo programa.

2. Glosario

- a) Acción. - Es el proceso administrativo tendiente a cubrir los gastos del ejercicio fiscal 2025 del programa presupuestario **F034 Fomento a la Cultura y las Artes**.
- b) Beneficiario. - Son todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años de edad con conocimiento en arte, pintura, manualidades o cualquier otra expresión artística que impartirán sus conocimientos mediante talleres.
- c) CURP. - Clave Única de Registro de Población. Instrumento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero.
- d) DECUR. - Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- e) PEM. - Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
- f) Estrategia. - Convertir al municipio en un importante centro cultural del sureste, mediante los eventos culturales, oferta de libros, talleres, artes plásticas, cine, teatro, danza, música y literatura para todos, tanto en la ciudad como en las comunidades.
- g) Programa. - Programa **F034 Fomento a la Cultura y las Artes**, del ejercicio fiscal 2025.
- h) Taller. - Es un espacio de creación artística y de experimentación, a través de las distintas artes de expresión, como en la danza, música, la expresión corporal, el movimiento y el baile.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

3. Objetivos

3.1. General

Contribuir al cumplimiento de una de las prioridades del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la Administración Pública del Municipio del Centro, con actividades artísticas y culturales que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana, a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social en la población del Municipio de Centro.

3.2. Específicos

Contribuir al desarrollo y bienestar social con la ampliación del conocimiento cultural, impartiendo talleres para niños, jóvenes o adultos, logrando así un mayor nivel cultural de la población del municipio de Centro.

Garantizar una vida digna para los habitantes de Centro, mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

4. Lineamientos

4.1. Cobertura

El programa tendrá cobertura a nivel municipal, y podrán participar hombres y mujeres, como talleristas, instructores o capacitadores, mayores de 18 años de edad.

4.2. Población Objetivo

El programa está dirigido a talleristas, instructores o capacitadores y artistas invitados que den a conocer sus cualidades y destrezas, hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, que tengan el conocimiento para impartir actividades artísticas, a la población en general del municipio de Centro.

4.3. Requisitos

4.3.1. Talleristas

- Firma del Formato de Solicitud (anexo 1).
- Copia de Identificación oficial (INE o Pasaporte)
- Copia de la CURP
- Copia del estado de cuenta bancaria con clabe interbancaria.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal

4.3.2. Invitados Especiales y/o por Convocatoria

- Copia de Identificación oficial (INE o Pasaporte)
- Copia de la CURP
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal
- Contestación a invitación
- Copia del estado de cuenta bancaria con clabe interbancaria.

4.4. Criterios de Selección

- Ser mayor de 18 años
- Vocación por la enseñanza en la cultura y las artes
- Disponibilidad de tiempo

4.5. Características de los apoyos

Consistirá en otorgar un apoyo económico de manera mensual a talleristas, instructores y capacitadores, a partir de la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), apoyo que se brindará de acuerdo a las actividades desarrolladas para los habitantes del municipio de Centro. Al tratarse de artistas e invitados especiales, se atenderá de acuerdo a su requerimiento de apoyo económico y disponibilidad de suficiencia presupuestal.

4.6. Fuente de Financiamiento

Los recursos financieros para la operación e implementación de estos proyectos, corresponden a los recursos autorizados en el programa **F034 Fomento a la Cultura y las Artes**, integrado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025, Capítulo 4000, Partida Presupuestal 44113.- Cooperaciones Diversas, distribuidos de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento: Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

- 00047 Gastos de Operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa.
- 00048 Programa de Actividades Culturales.
- 00049 Presentación de expresiones del patrimonio cultural inmaterial de Centro en la Feria Tabasco 2025.
- 00053 Vicens. Encuentro de Narrativas Audiovisuales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Fuente de financiamiento: Ingresos Propios

- 00246 Fondo Editorial del Municipio de Centro.
- 00248 Festival Guayacán & Macuilí.
- 00250 Música Centro. Conciertos y talleres.
- 00251 7 villas. Talleres creativos y artísticos.

4.7. Derechos, Obligaciones y Sanciones

4.7.1. Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad de sus datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

4.7.2. Obligaciones

Los talleristas tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requisitos señalados en el apartado 4.3.1 de las presentes Reglas de Operación.
- Aceptar y participar en las acciones que determine la **DECUR**.
- Participar en todos los asuntos relacionados con el Programa.
- Entregar informe mensual de las actividades.
- Firmar el recibo de apoyo económico para el trámite correspondiente.
- Firma del Acta de Donación (anexo 2).

Los invitados especiales o por convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requisitos señalados en el apartado 4.3.2 de las presentes Reglas de Operación.
- Aceptar y participar en las acciones que determine la **DECUR**.
- Proporcionar información y entregar documentación real, veraz y oportuna.
- Firmar el recibo de apoyo económico para el trámite correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- Firma del Acta de Donación (anexo 2).

4.7.3. Sanciones

El apoyo proporcionado por el Programa podrá ser cancelado por la **DECUR** en los siguientes casos:

- a) Que el beneficiario del programa incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.
- b) Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Centro, para la continuidad del Programa.
- c) Que durante el desarrollo en el apartado número 4.3 del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legitimidad.
- d) Que el beneficiario y/o instructores, capacitadores o artistas invitados no permita el buen desarrollo del Programa conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Programa.
- e) Por fallecimiento o renuncia del beneficiario al Programa.
- f) Que se encuentre dentro de otros programas de apoyo o similares en el municipio
- g) En los demás supuestos que determine la **DECUR**.

5. Instancia Ejecutora

La instancia responsable y normativa del Programa será la **DECUR** en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas, fungiendo como la instancia ejecutora del Programa la Subdirección de Fomento a la Cultura adscrita a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (**DECUR**).

6. Mecánica Operativa

Proceso: La **DECUR**, a través de la subdirección de Fomento a la Cultura como Unidad Responsable de la operación del programa, actuará dentro de un marco de coordinación interinstitucional de acuerdo con los siguientes puntos:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- Los interesados deberán proporcionar sus datos de registro en la Subdirección de Fomento a la Cultura, así como la documentación requerida.
- La subdirección de Fomento a la Cultura a través de la DECUR, entregará a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente.
- La subdirección de Fomento a la Cultura a través de la DECUR informará y enviará lista de los prospectos que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos para proceder con los trámites correspondientes.
- La Unidad de Enlace Administrativo verificará e integrará el expediente técnico inicial de los talleristas.
- Al tratarse de artistas y/o invitados especiales no aplicará la integración de expediente técnico inicial, sin embargo, la documentación soporte estará integrada en la comprobación del gasto.
- Una vez integrado el expediente técnico inicial de los talleristas, artistas y /o invitados especiales, la Unidad de Enlace Administrativo emitirá los recibos para el trámite de los apoyos económico a cada uno de los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad, los cuales deberán contener firma autógrafa del beneficiario, así como, los documentos requeridos establecidos en el apartado número 4.3.
- La Unidad de Enlace Administrativo genera la orden de pago y envía al área correspondiente para que continúe el trámite.
- El responsable del Programa realizará los trámites correspondientes a las suspensiones y cancelaciones de los eventos programados e informará mediante oficio a la DECUR.
- Las acciones del Programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

7. Control, Seguimiento y Auditoría

7.1. Control y Seguimiento

- De manera mensual se integrará la documentación comprobatoria y justificativa.
- La Unidad de Enlace Administrativo resguardará la documentación soporte y justificativa de los recursos ejercidos, para futuras revisiones periódicas.

7.2. Auditoría

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro y/o auditores independientes contratados para dicho fin.

8. Evaluación

La evaluación del Programa se hará a través de la Unidad Responsable del Programa, quien medirá cuantitativamente en base a indicadores de resultados, de acuerdo al número de las acciones y el porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas; en tal sentido y una vez concluida la evaluación del Programa, se informará a la Secretaría del Ayuntamiento.

9. Transparencia

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la DECUR podrá publicar en el portal de transparencia el padrón de beneficiarios.

9.1. Difusión

Una vez validadas y revisadas las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el portal de transparencia.

9.2. Unidades de Transparencia

Los montos y beneficiarios serán publicados en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

10. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Programa podrán ser presentadas de forma escrita a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Avenida Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; con horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

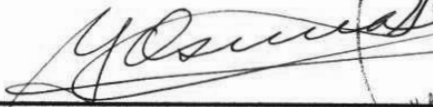
"2025: Año de la Mujer Indígena"

11. Disposiciones Finales

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del programa presupuestario **F034 Fomento a la Cultura y las Artes**. Ejercicio 2025, entrarán en vigor una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO. Se faculta a la Unidad Responsable del Programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente a lo no previsto en las presentes Reglas de Operación.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


**MTRA. YOLANDA DEL CARMEN
OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL**


PRESIDENCIA


**LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


**MTRA. XANATH ALEXANDRA REBOLLEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



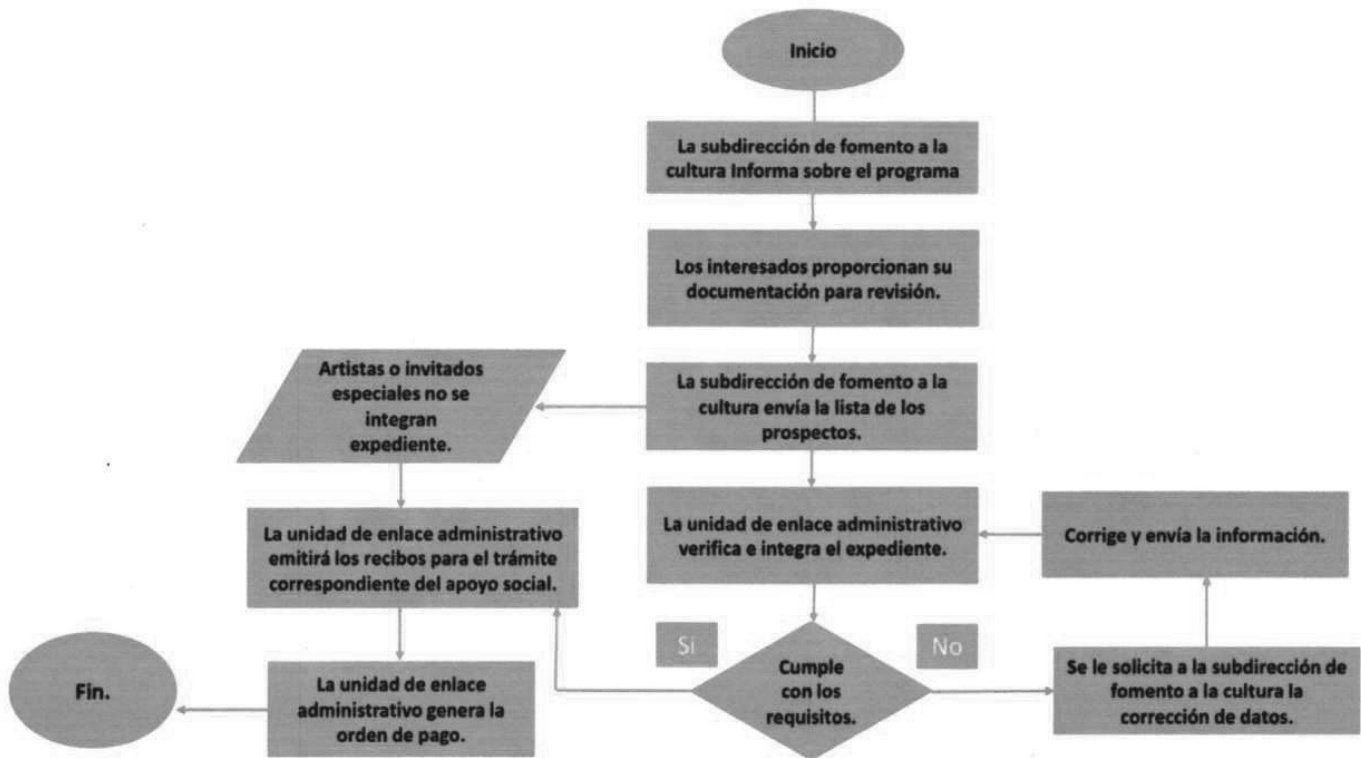
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

12. Flujoograma



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

13. Anexos

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE APOYOS PARA EL PROGRAMA F034 "FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES".

Fecha de elaboración de Trámite

C. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO

PRESENTE.

Por medio de la presente solicitud, me dirijo a usted para ser considerado como beneficiario del programa _____ el cual está a cargo de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro; comprometiéndome a cumplir con los términos de las reglas de operación que rigen dicho programa, así como a los horarios establecidos para la realización de las actividades propias del programa.

Me despido de Usted, esperando verme favorecido con la aceptación a dicho programa.

Atentamente.

Nombre y firma del beneficiario



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN

ACTA NÚMERO:	DECUR/ /2025
PROGRAMA:	F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES
LOCALIDAD:	0001.- CD. VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE QUE _____, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN EN RELACIÓN A SU PARTICIPACION:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYO ECONOMICO	PESOS	MONTO

DONATIVO AUTORIZADO, POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ POR PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO _____ CON LO CUAL ESPERAMOS SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS ____ HORAS DEL DÍA _____ DE 2025, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AUTORIZA NOMBRE CARGO FIRMA: _____ (DIRECTORA DE LA DECUR)	RECIBE NOMBRE DOMICILIO CURP RFC FIRMA _____ (BENEFICIARIO)
VALIDÓ NOMBRE CARGO FIRMA: _____ (ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DECUR)	TESTIGO NOMBRE CARGO FIRMA: _____ (JEFE DE DEPARTAMENTO "B")



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

14. Aviso de Privacidad Simplificado

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaba los siguientes datos personales:

- **Confidenciales:** nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, folio de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clabe interbancaria, códigos QR.
- **Sensibles:** estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen).
- **Biométricos:** huellas dactilares, tipo de sangre.
- **Laborales:** número de empleado, cuenta ISSET, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares.

En este sentido, de conformidad con los artículos 20 fracción III, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 29, 30, 31, 33, 76 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.

De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.

Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad.

En el caso de datos personales de menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud, por ser datos sensibles, serán siempre tratados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos.

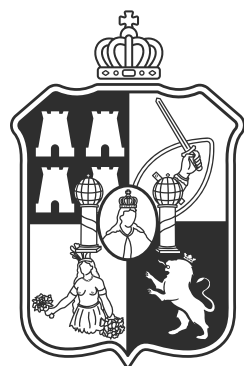
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do. Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser públicas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000705364139|

Firma Electrónica: e9hJIZ/vRLVgQYhKR6xZmrTtltQTj9NEXAUqWYM9mFr3UtpKwx+rTa6SNxxqk+eHa2eRJL1QbesQPvPieYKMvViL51wSN6qbPui7gr2n4HfIFB9HZTIG37gNfrKiDJuVXk0mavEQvRdsGO/3Tje3XPMc2Ve8yJymvUnux9Dlvy5e5/qcO4sD6U+0505POVbMJjvBH8HJoQDpSJS0a735w/Wy5Q/bxM5fOw4AFEvFG4zvv0tneywHGircmu9PjM2TEqQd62dwr7GQCRetxLNWirxCgo5F6JWV4sscWEANbGHOaABszhA3yZezCbd4xY6+feW7/jrxtpKlFAWXIWclfw==